



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23247

21/09/2020

55923

**AUTOR/A:** GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); LORITE LORITE, Andrés (GP)

#### RESPUESTA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (PGE 2018) incluye la siguiente disposición adicional:

“Disposición adicional centésima trigésima tercera. Declaración de interés general de obras de abastecimiento.

Se declaran de interés general las obras de aprovechamiento del Embalse de las Cogotas para el Abastecimiento a la Ciudad de Ávila.”

La disposición indicada conlleva la declaración de interés general del estado de las obras de referencia, aunque no una consignación presupuestaria específica en los Presupuestos Generales del Estado para 2018. Con ello, no consta en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para 2019 y 2020, partida económica con la denominación y ámbito territorial señalados

Madrid, 11 de diciembre de 2020